

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA PRESUPUESTO SECTOR EDUCACION AÑO 2013

Huépil, 31 de Diciembre de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2094 / 2012

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución N° 1600 del 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
2. La presentación del Presupuesto del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM) año 2013, al H. Concejo Municipal en las fechas estipuladas para tal efecto.
3. La aprobación por acuerdo del H. Concejo Municipal N° 569 del 08 de Noviembre de 2012, en el cual se aprueba presupuesto año 2013 con un traspaso municipal de \$ 54.416.489.- para el Departamento de Educación.
4. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE** Presupuesto Sector Educación año 2013, según acuerdo N° 569 del H. Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Sub	Item	Asig	SubAsig		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.088.181.205
	01			DEL SECTOR PRIVADO	950.000
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.087.231.205
		003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3.032.814.701
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15
		101		DE LA MUNICIPALIDAD - A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	54.416.489
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	4.150.001
	02			VENTA DE SERVICIOS	4.150.001
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.100.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	60.000.000
	99			OTROS	1.100.000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.000.000
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	10.000.000
TOTAL INGRESOS					3.163.431.206

Sub	Item	Asig	SubAsig		
21				GASTOS EN PERSONAL	2.560.310.658
	01			PERSONAL DE PLANTA	856.915.414
	02			PERSONAL A CONTRATA	1.017.798.684
	03			OTRAS REMUNERACIONES	685.596.560
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	398.507.573
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	34.600.000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	19.250.000
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.200.000
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	141.219.873
	05			SERVICIOS BASICOS	85.297.698
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.550.000
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.860.000
	08			SERVICIOS GENERALES	25.440.001
	09			ARRIENDOS	200.001
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12.000.000
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.450.000
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.440.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	51.765.584
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	51.765.584
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.590.000
	01			SECTOR PRIVADO	15.590.000

	008	PREMIOS Y OTROS	15.590.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	1.500.000
	01	DEVOLUCIONES	1.500.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.000.003
	04	MOBILIARIO Y OTROS	7.500.000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2
	001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1
	999	OTRAS	1
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	14.500.000
	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12.500.000
	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	2.000.000
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	1
	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1
31		INICIATIVAS DE INVERSION	1
	02	PROYECTOS	1
	004	OBRAS CIVILES	1
34		SERVICIO DE LA DEUDA	113.757.386
	07	DEUDA FLOTANTE	113.757.386
35		SALDO FINAL DE CAJA	1
TOTAL GASTOS			3.163.431.206

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional (2)
- Gobernación Provincial del Bio-Bio
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Finanzas DAEM (2)

JAJA/FMMB/WSE/SMFM/sfm